

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por Don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo con fecha 28 de junio de 1994, hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad, y que aparecen relacionados en el Antecedente de Hecho Cuarto al coincidir los núcleos solicitados por los farmacéuticos y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo».

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo y en el que es parte interesada don Jesús María Roquette Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuán, Macarena, núm. 5, Bq. 4, 7.º D, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 27 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-22/99 (Ref. C.O.F. 253/94):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo con fecha 28 de junio de 1994, hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad, y que aparecen relacionados en el Antecedente de Hecho Cuarto al coincidir los núcleos solicitados por los farmacéuticos y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 4941/99.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores Asencio Rodríguez. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniegan las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 2.º/2000.

Núm. expte.: 531/97.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Cortés Cantero. El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2828/99.

Nombre, apellidos y localidad: Inmaculada López Domínguez. Ubrique.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1094/99.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Montoya Ortega. Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 25 de agosto de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA

ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, Área de Industria y Energía, por el que se somete a Información Pública el Proyecto de Cambio de Conductor en la línea aérea a 66 kV, S/C Peñarroya-Azuaga. (PP. 2226/2000).

A los efectos establecidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de Información Pública la petición de Autorización Administrativa de un instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, I, S.A.
Tipo de instalación: Línea eléctrica aérea de un circuito trifásico.

Tensión: 66 kV.

Origen: Apoyo núm. 4, existente, de línea 66 kV. «Peñarroya-Azuaga».

Final: Apoyo núm. 194, existente, de línea 66 kV. «Peñarroya-Azuaga».

Longitud afectada: 35,505 km.

- Long. provincia de Córdoba: 23,670 km.

- Long. provincia de Badajoz: 11,835 km.

Conductores. Sustitución de los actuales, Aldrey-90,3 mm², por otros de aleación de aluminio de 117,2 mm² de sección, tipo d-110 (UNIF.21018-80).

Aislamiento: Sustitución del existente por cadenas de cinco y seis elementos de vidrio templado tipo U-70-BS.

Apoyos: Resultantes del recrecimiento de los actuales en 23 unidades. El resto permanece.

El proyecto se encuentra expuesto, para que pueda ser examinado, en la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 1, Córdoba, 14007, y presentar por triplicado, quien lo estime oportuno, las alegaciones que considere, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de este escrito.

El Jefe de la Dependencia, Pedro Barbero Romo.

AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

En la villa de Humilladero (Málaga), siendo el día veintidós de agosto de dos mil, el Sr. Alcalde-Presidente, don Félix Doblaz Sanzo, ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el art. 21.1 de la Ley de Bases reguladoras de Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de abril), modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, así como demás legislación concordante y/o complementaria, con esta fecha he resuelto aprobar las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN REGIMEN DE PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO (MALAGA)

Primera. Objeto.

La selección mediante el sistema de oposición libre de la plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la Escala

de Administración General, aprobada, la plantilla orgánica en sesión plenaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2000, aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente en Resolución de fecha veintidós de agosto de dos mil, y dotada con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan según el presupuesto general vigente para el presente ejercicio.

Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

- Escala de Administración General.
- Subescala Auxiliar Administrativo.
- Número de plazas : 1.
- Grupo : D.
- Nivel : 10.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en la prueba es necesario:

a) Ser español o nacional de los demás Estados de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP I o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Tercera. Instancia y documentación.

Los interesados presentarán instancia acompañada de fotocopia del DNI, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), solicitando participar en la oposición, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de los méritos alegados, que habrán de ser originales o, en caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General del Ayuntamiento previa exhibición del original. También se admitirán compulsas expedidas por Organismos Públicos.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días, declarando la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública exponiéndola en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva la relación de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver la oposición y comienzo de las pruebas selectivas.